AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 005/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Fecha: 08/Mayo/2017.

Para: **Fernando Ortiz**

Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 10 05 17 14:35 FIRMA: AFD LOURDES ALCARAZ

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Provisión de Productos Terminados.
b) N° de PAC	: 322.721-
c) Plurianualidad	: **SI**.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 302.499, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 105.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por Ítem.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 14/2017 de fecha 06 de Febrero de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 015/2017, de fecha 09 de febrero de 2017, se dio entrada al llamado con ID N° 322.721 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 302.499.-

Empresas Invitadas: 1) PATRICIA EVANGELINA TORRERANI, 2) CARTASO CATERING; 3) EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.; 4) EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.; 5) MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS -

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 07 de Marzo de 2017 a las 10:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola Ayala	S & N Import Export de Mendieta Martínez Sergio	Guipa Emprendimiento y Recepciones de Patricia Torreani Vergara
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o pres.-	Presenta	No Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	No Presenta	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No Presenta	Presenta	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES

Ítem	Descripción	OFERTAS		
		Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	S & N Import Export de Mendieta Martínez Sergio	Guipa Emprendimiento y Recepciones de Patricia Torreani Vergara
1	Leche descremada en polvo	23.160.000	21.000.000	21.000.000
2	Azúcar Orgánica	5.100.000	6.069.000	5.100.000
3	Café en Granos	18.200.000	13.107.500	16.800.000
4	Café Granulado Instantáneo	7.200.000	5.358.000	6.000.000
5	Café molido	3.900.000	2.959.500	3.750.000
6	Cocido instantáneo	4.500.000	7.200.000	6.300.000
7	Chocolate el polvo	5.000.000	6.984.000	6.400.000
8	Té de Anís	3.300.000	3.355.500	3.000.000
9	Té de Tilo	5.100.000	4.804.500	4.500.000
10	Té de Manzanilla	2.850.000	2.890.500	2.400.000
11	Té de Boldo	2.580.000	2.700.000	2.400.000
12	Té de Menta	2.100.000	2.677.500	2.250.000
13	Té Negro	2.520.000	4.057.500	3.750.000
14	Té Verde	5.800.000	5.200.000	5.000.000
15	Durazno en Almíbar	4.000.000	3.920.000	4.400.000
16	Edulcorante con Ka`a hee (Stevia rebaudiana)	7.200.000	8.800.000	8.000.000
17	Agua Mineral sin gas	800.000	1.170.000	1.250.000
18	Agua Mineral con gas	800.000	1.170.000	1.250.000
19	Agua Tónica	1.500.000	1.625.000	1.750.000
20	Gaseosa	5.640.000	4.620.000	5.100.000
Total		**111.250.000**	**109.668.500**	**110.400.000**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	S & N Import Export de Mendieta Martínez Sergio	Guipa Emprendimiento y Recepciones de Patricia Torreani Vergara
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de RUC (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 005/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Las ofertas presentadas por las firmas **NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS AYALA, S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO y GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA**, se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

En lo que respecta a la oferta presentada por la firma NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS AYALA ESPINOLA una vez analizado los documentos presentados se ha constatado que el oferente no cumple con el requisito dispuesto en la carta de invitación en cuanto a las documentaciones legales, específicamente en lo referente a que la actividad económica o industrial se encuentre vinculada con el tipo de compra, servicios u obras a contratar; en tal sentido conforme verificaciones realizadas en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (documento solicitado como sustancial para las personas físicas) se ha corroborado que no existe vinculación directa o indirecta con el tipo de bienes incluidos en el presente llamado (productos de cafetería, azúcar, leche, café y otros), en tal sentido conforme se desprende de la Constancia de RUC la actividad principal de la empresa unipersonal **ESPINOLA AYALA JUAN CARLOS** es la de **prestación de Servicios de contabilidad, administracion, asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes, mientras las actividades secundarias inscriptas son las de Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Sin código equivalente, Alquiler y arredramiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p., Actividades artísticas y de espectáculos, cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales**; ninguna de las actividades mencionadas está vinculada al tipo de bienes requeridos en el presente llamado, también es dable mencionar que conforme a la Patente Comercial expedido por la Municipalidad de Asunción, figura como actividad principal la de Asesoramiento, por lo que se rechaza la oferta presentada por la firma ESPINOLA AYALA JUAN CARLOS de conformidad a lo dispuesto en el art. 58° y 61° del Decreto 219019/03 por no ajustarse a las documentaciones legales requeridas en la carta de invitación.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los propietarios de las empresas unipersonales no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios

Ítem	Descripción		
		S & N Import Export de Mendieta Martínez Sergio	Guipa Emprendimiento y Recepciones de PatriciaTorreani Vergara
1	Leche descremada en polvo	21.000.000	21.000.000
2	Azúcar Orgánica	6.069.000	5.100.000
3	Café en Granos	13.107.500	16.800.000
4	Café Granulado Instantáneo	5.358.000	6.000.000
5	Café molido	2.959.500	3.750.000
6	Cocido instantáneo	7.200.000	6.300.000
7	Chocolate el polvo	6.984.000	6.400.000
8	Té de Anís	3.355.500	3.000.000
9	Té de Tilo	4.804.500	4.500.000
10	Té de Manzanilla	2.890.500	2.400.000
11	Té de Boldo	2.700.000	2.400.000
12	Té de Menta	2.677.500	2.250.000

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

13	Té Negro	4.057.500	3.750.000
14	Té Verde	5.200.000	5.000.000
15	Durazno en Almíbar	3.920.000	4.400.000
16	Edulcorante con Ka`a hee (Stevia rebaudiana)	8.800.000	8.000.000
17	Agua Mineral sin gas	1.170.000	1.250.000
18	Agua Mineral con gas	1.170.000	1.250.000
19	Agua Tónica	1.625.000	1.750.000
20	Gaseosa	4.620.000	5.100.000
Total		**109.668.500**	**110.400.000**

Se aclara que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, atendiendo que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional de los bines ofertados.-

Posteriormente; y teniendo en cuenta que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, se solicitó la presentación de dichos documentos según lo detallado más abajo:

Por Nota AFD/COM. EVALUACIÓN Nº 026/2017 remitida en fecha 22 de Marzo de 2017, se solicitó a la firma S&N Import Export de Sergio Mendieta Martinez documentaciones en relación a la oferta presentada según el siguiente detalle: Listado de Clientes como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contactos actualizados a quienes hayan proveído Productos Terminados; Formulario de Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015; Declaración Jurada de Salario de los últimos seis meses que el empleador utilizó para el pago de Seguro Social (al solo efecto de la aplicación del criterio de desempate); Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofrecidos expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; Certificado de Origen de la Leche expedido por SENACSA para el ítem 1.-

Es así que, la firma, remitió según Nota, recibida en fecha 23 de Marzo del año en curso, los documentos requeridos, salvo el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no obstante la no presentación de dicho documento no constituye causal de descalificación sino simplemente la imposibilidad de aplicación del beneficio del margen de preferencia. La empresa unipersonal S&N Import Export de Sergio Mendieta Martinez tampoco remitió el Certificado de Origen Nacional de la leche expedido por SENACSA para el ítem 1, en ese sentido y teniendo en cuenta que dicho requisito es de calificación según la carta de invitación corresponde descalificar la oferta presentada por la empresa unipersonal S&N Import Export de Sergio Mendieta Martinez en el ítem 1.-

Por Nota AFD/COM. EVALUACIÓN Nº 027/2017, remitida en fecha 22 de Marzo de 2017, se solicitó a la firma GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES de Patricia Torreani Vergara documentaciones en relación a la oferta presentada según el siguiente detalle: Listado de Clientes como mínimo 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contactos actualizados a quienes hayan proveído Productos Terminados; Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015; Formulario de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, Formulario de Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015; Declaración Jurada de Salario de los últimos seis meses que el empleador utilizó para el pago de Seguro Social (al solo efecto de la aplicación del criterio de desempate); Certificado de Origen Nacional de los Servicios Ofrecidos expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; Certificado de Origen de la Leche expedido por SENACSA para el ítem 1.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataci

AFD ANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

Es así que, la firma, remitió según Nota, recibida en fecha 23 de Marzo del año en curso, los documentos requeridos, salvo el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no obstante la no presentación de dicho documento no constituye causal de descalificación sino simplemente la imposibilidad de aplicación del beneficio del margen de preferencia.

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor por ítems, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden;

Ítem 1- Leche descremada en polvo

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 2- Azúcar Orgánica

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 3- Café en granos

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 4- Café Granulado Instantáneo

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 5- Café molido

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 6- Cocido Instantáneo

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 7- Chocolate en polvo

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Evangelina Torreani.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 8- Te de Anís

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 9- Té de Tilo

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 10- Té de manzanilla

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativo de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativo de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

Ítem 11- Té de Boldo

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 12- Té de Menta

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 13- Té Negro

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 14- Té Verde

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 15- Durazno en almíbar

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 16- Edulcorante con Ka'a Hee (stevia rebaudiana)

1- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-
2- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez

Ítem 17- Agua Mineral sin gas

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Evangelina Torreani.-

Ítem 18- Agua Mineral con gas

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 19- Agua Tónica

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Ítem 20- Gaseosa

1- S&N IMPORT -EXPORT de Sergio Mendieta Martinez
2- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Patricia Torreani Vergara.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle las ofertas que han calificado por ítems; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD EDDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 005/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas que han calificado, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	S & N Import Export de Mendieta Martínez Sergio	Guipa Emprendimiento y Recepciones de Patricia Torreani Vergara
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de provisión de Productos terminados.-	Cumple	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan provistos Productos terminados.-	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2014, 2015 y 2016)	Cumple	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las empresas unipersonales **S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO y GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO y GUIPA EMPRENDIMIENTOS	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad:	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

(utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	negativo	

GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la empresa unipersonal **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA** para los ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16; y, por la firma **S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO** para los ítems 3, 4, 5, 15, 17, 18, 19 y 20; se ha constatado que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del Llamado, y asimismo la empresa unipersonal **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA,** ha acreditado las experiencias requeridas conforme a Contratos de provisión de Productos Terminados a las siguientes firmas: Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional; ANDE, Agencia Financiera de Desarrollo y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan provistos Productos Terminados; ha cumplido además con el requisito de la capacidad técnica solicitada en el ítem 1 en lo referente al Certificado de Origen Nacional de la Leche; por otro lado la empresa unipersonal **S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO** acreditó el cumplimiento de las experiencias requeridas mediante la presentación de Contratos de provisión de Productos Terminados con las siguientes entidades: Banco Nacional de Fomento, Gobernación de Presidente Hayes y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan provistos Productos Terminados.-

4. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

5. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Productos Terminados", recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la empresa unipersonal **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE TORREANI VERGARA PATRICIA, con RUC N° 2298779-7,** los ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del Llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con **ID Nº 322.721**, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Leche descremada en polvo	Unidad	300	600	₲ 35.000	₲ 21.000.000
2	Azúcar Orgánica	Unidad	300	600	₲ 8.500	₲ 5.100.000
6	Cocido instantáneo	Unidad	75	150	₲ 42.000	₲ 6.300.000
7	Chocolate en polvo	Unidad	100	200	₲ 32.000	₲ 6.400.000
8	Té de Anís	Unidad	150	300	₲ 10.000	₲ 3.000.000
9	Té de Tilo	Unidad	150	300	₲ 15.000	₲ 4.500.000
10	Té de Manzanilla	Unidad	150	300	₲ 8.000	₲ 2.400.000
11	Té de Boldo	Unidad	150	300	₲ 8.000	₲ 2.400.000
12	Té de Menta	Unidad	150	300	₲ 7.500	₲ 2.250.000
13	Té Negro	Unidad	150	300	₲ 12.500	₲ 3.750.000
14	Té Verde	Unidad	200	400	₲ 12.500	₲ 5.000.000
16	Edulcorante con Ka`a hee (Stevia rebaudiana)	Unidad	200	400	₲ 20.000	₲ 8.000.000
					Totales:	₲ 70.100.000

2. Adjudicar a la empresa unipersonal **S&N IMPORT EXPORT DE MENDIETA MARTINEZ SERGIO, con RUC N°1540542-7,** los ítems 3, 4, 5, 15, 17, 18, 19 y 20 del Llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con **ID Nº 322.721**, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Café en Granos	Unidad	175	350	₲ 37.450	₲ 13.107.500

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

INFORME N° 005/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

4	Café Granulado Instantáneo	Unidad	100	200	₲ 26.790	₲ 5.358.000
5	Café molido	Unidad	75	150	₲ 19.730	₲ 2.959.500
15	Durazno en Almíbar	Unidad	200	400	₲ 9.800	₲ 3.920.000
17	Agua Mineral sin gas	Unidad	250	500	₲ 2.340	₲ 1.170.000
18	Agua Mineral con gas	Unidad	250	500	₲ 2.340	₲ 1.170.000
19	Agua Tónica	Unidad	250	500	₲ 3.250	₲ 1.625.000
20	Gaseosa	Unidad	300	600	₲ 7.700	₲ 4.620.000
					Totales:	₲ 33.930.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TORREANI VERGARA PATRICIA EVANGELINA

24/04/2017

OFERENTE:	*TORREANI VERGARA PATRICIA EVANGELINA*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	**51.729.648**	**54.211.297**	**93.453.812**	66.464.919	
pasivo corriente	**315.404**	**279.705**	**9.789.092**	3.461.400	
activo total	**52.002.375**	**54.484.024**	**99.944.558**	68.810.319	
pasivo total	**315.404**	**279.705**	**9.789.092**	3.461.400	*CUMPLE*
utilidad del ejercicio	**1.938.634**	**2.517.348**	**35.942.689**	13.466.224	
Capital	**49.748.337**	**49.748.337**	**49.748.337**	49.748.337	
Patrimonio Neto	**51.686.971**	**54.204.319**	**90.155.466**	65.348.919	
ratio de liquidez	164,01	193,82	9,55	122,46	>= 1
endeudamiento	0,01	0,01	0,10	0,04	< = 0,80
rentabilidad	3,75	4,64	39,87	16,09	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad-(utilidad neta / Capital) x 100 o; (utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100 o; (utilidad neta / Activo Total) x 100.	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

CAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : MENDIETA MARTINEZ SERGIO

24/04/2017

OFERENTE:	*MENDIETA MARTINEZ SERGIO*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	**105.143.347**	**221.251.235**	**169.565.580**	165.320.054	
pasivo corriente	**0**	**56.892.964**	**805.201**	19.232.722	
activo total	**109.379.413**	**224.795.707**	**171.661.419**	168.612.180	
pasivo total	**0**	**113.613.667**	**44.461.607**	52.691.758	*CUMPLE*
utilidad del ejercicio	**8.770.018**	**9.187.006**	**16.361.202**	11.439.409	
Capital	**100.000.000**	**100.000.000**	**100.000.000**	100.000.000	
Patrimonio Neto	**109.379.413**	**111.182.040**	**127.199.812**	115.920.422	
ratio de liquidez	-	3,89	210,59	71,49	>= 1
endeudamiento	-	0,51	0,00	0,17	< = 0,80
rentabilidad	8,02	8,26	12,86	9,71	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad-(utilidad neta / Capital) x 100 o; (utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100 o; (utilidad neta / Activo Total) x 100.	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

CAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

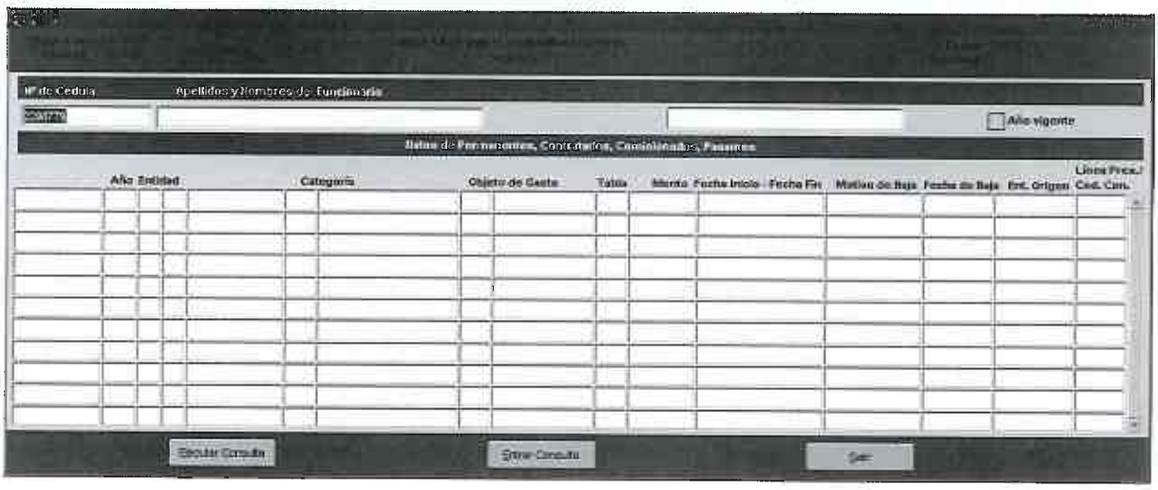
Nº de Cedula
Apellidos y Nombres de Funcionario
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio
Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Prox./ Ced. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

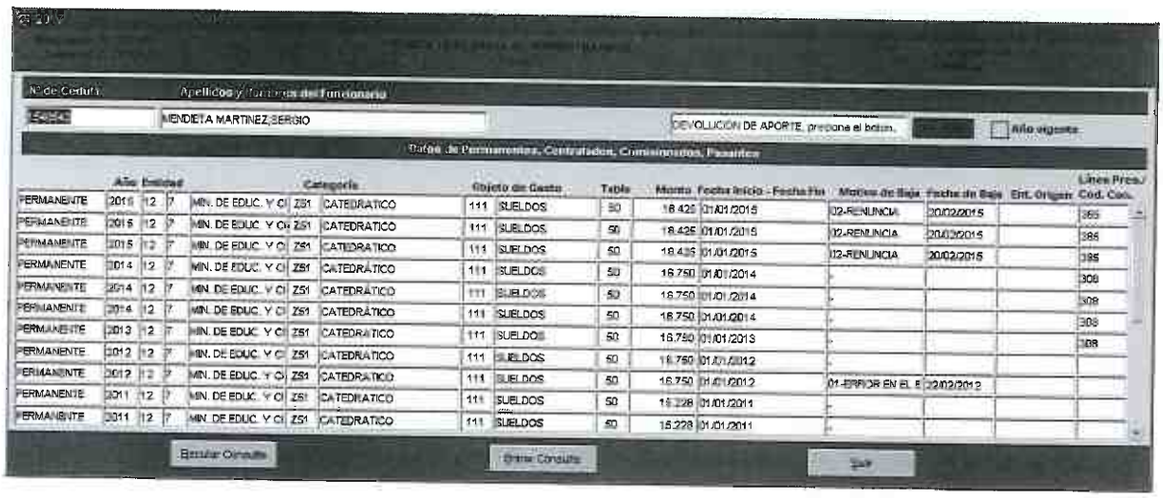

N° de Cedula: Apellidos y Nombres del Funcionario

MENDIETA MARTINEZ,SERGIO

DEVOLUCION DE APORTE, presione el boton. Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu / Cod. Cen.
PERMANENTE	2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	18.425	01/01/2015	02-RENUNCIA	20/02/2015		385
PERMANENTE	2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	18.425	01/01/2015	02-RENUNCIA	20/02/2015		386
PERMANENTE	2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	18.425	01/01/2015	02-RENUNCIA	20/02/2015		395
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRÁTICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2014	-			308
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRÁTICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2014	-			308
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRÁTICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2014	-			308
PERMANENTE	2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2013	-			308
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2012	01-ERROR EN EL E	20/02/2012		
PERMANENTE	2011	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	15.228	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2011	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	ZS1	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	15.228	01/01/2011	-			

Borrar Consulta | Otras Consulta | Salir